

Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante: José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, veinte de octubre de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento del señor Juez escrito presentado por el apoderado de la parte actora; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinte de octubre de dos mil veintidós

El presente proceso de sucesión donde es causante el señor José Ever Ladino y solicitantes Jessica Ladino Vargas y otros, el apoderado de la parte actora arrió escrito en el que solicita nuevamente se requiera a abogado Horacio Perdomo, con el fin de que consigne todos los dineros que correspondían al aquí causante, por concepto del proceso administrativo tramitado ante el Tribunal Contencioso del Tolima; al respecto se considera:

Teniendo en cuenta que en el mismo sentido ya se había resuelto petición, frente a la cual además se presentó recurso que también fue despachado de manera desfavorable, deniega el juzgado el pedimento.

Respecto a la compulsas pedida, se informa que ya fueron expedidas con destino a la Comisión de Disciplina Judicial, contra el abogado Horacio Perdomo.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, pase a despacho el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 069
Hoy 21 de octubre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaría